



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/4608P DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA POR LOTES.

Fecha y hora de celebración

21 de agosto de 2024 a las 11:24 horas

Lugar de celebración

Sala anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

VOCALES

Dña. M^ª del Carmen Luque Jiménez, Funcionaria Intervención

D. José Antonio Ríos Sanagustín, Secretario

D. Rafael Rico Fernández, Encargado General Servicios Operativos

ASESORA

Dña. María Teresa Silvestre Rodríguez, Administrativa

SECRETARIA

Dña. Paula Morales Morales, TAG Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: SES_2024_4608P_04 - Aprobación Acta sesión anterior, de fecha 19/07/24
- 2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.
- 5.- Propuesta adjudicación: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.

Se Expone

- 1.- **Aprobación de acta:** Aprobación Acta sesión anterior:

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 19/07/2024.

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional:

En los términos de la sesión anterior, respecto al **Lote nº1** "Suministro de bancos, papeleras, pilonas de acero, hitos extraíbles de acero, hitos pilonas de



poliuretano, mesas de picnic con bancos, tapas y marcos de fundición”, La Mesa procede a examinar el informe técnico al respecto, con objeto de comprobar si el licitador URBISEG PALMA, con NIF B14998380, ha subsanado correctamente las fichas técnicas requeridas, previstas en el PCAP y determinadas las características en el PPTP. Así, con fecha 21/08/2024, se emite informe técnico por el Responsable de este Contrato, con el siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO

*En referencia al encargo solicitado por el área de contratación en referencia a la subsanación del licitador **URBYSEG PALMA, S.L, con NIF, B14998330**, sobre los productos que oferta en la licitación del contrato mayor de suministro de mobiliario urbano, lote 1 con nº de expediente 2024/4608P, se informa:*

*Que una vez examinada la documentación que presenta el licitador, el modelo de papelera con la que concursa, no se corresponde con el producto del anexo 1 del contrato, tanto en diseño como capacidad, ellos presentan una papelera con capacidad de 80 litros fabricada en chapa de acero perforada y la que se pide en el anexo es una papelera fabricada en hierro corten con el diseño del escudo de Benalmádena grabado en corte laser y una capacidad de 60 litros, por lo que salvo superior criterio se propone la exclusión del licitador **URBISEG PALMA S.L, con NIF B14998330**, de la licitación.”*

Como consecuencia del informe técnico arriba indicado, La Mesa acuerda, por unanimidad, **excluir al licitador URBYSEG PALMA, S.L, con NIF, B14998330** del Lote nº1 de la presente licitación, al incluir en la ficha técnica, productos diferentes y no coincidentes, por tanto, con las características técnicas previstas en el PPTP.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación del licitador propuesto adjudicatario del **Lote nº2** “Macetas para atornillar en fachada con diferentes tipos de plantas sintéticas y maceteros con plantas sintéticas para fijar en farola”:

La Mesa procede a comprobar, y verificar, la documentación requerida al licitador propuesto al órgano de contratación como adjudicatario del **Lote nº2** de la presente licitación (JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263), en los términos recogidos en la sesión anterior, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La documentación ha sido presentada dentro del plazo legalmente establecido, y La Mesa acuerda, por unanimidad, que es correcta, correspondiendo, por tanto, **la adjudicación del Lote nº2 del presente contrato a JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263**, previa fiscalización por la Intervención Municipal y, proponiendo, por tanto, al órgano de contratación, la adjudicación del Lote nº2 a favor del indicado licitador.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las



Ayuntamiento de Benalmádena

